

NESTOR GUZMAN  
Auxiliar Administrativo  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



Prosperidad  
para todos

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., Marzo 15 de 2012

OFCTCP N° 0016/ 2012

Doctora  
**GLORIA ISABEL CÁCERES MARTÍNEZ**  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.  
SECRETARIA SECCION CUARTA  
Avenida 24 (Av. Luis Carlos Galán) No. 53 – 28  
Ciudad.



13.2 MAR 2012

**Asunto: Expediente No. 2008-00132-01**  
**Demandante. URR A S. A. ESP.**  
**Nit. 800.175.746-9**  
**Magistrada Dra. GLORIA ISABEL CÁCERES MARTÍNEZ.**

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta.....:	29 de Febrero de 2012
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	033 – OFICIO No. RCH 2012-016
Temas.....:	SOLICITUD COPIA AUTÉNTICA – OFCTCP/0105/2007

Respetada Doctora.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información; atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder el OFICIO No. RCH 2012-016, mediante el cual se solicita aportar al referido proceso copia autentica de un concepto.

**CONSULTA (TEXTUAL)**

*"En cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal en auto de fecha 2 de Diciembre de 2011, de manera atenta me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle se sirva allegar al presente proceso y a cargo de la parte actora, copia autentica del concepto No. OFCTCP/0105/2007 de 24 de Noviembre de 2006 (sic)"*

**CONSIDERACIONES Y RESPUESTA**

Dentro del propósito ya indicado las respuestas del Consejo Técnico de la Contaduría son de carácter general y abstracto, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular, esta se reduce a colaborar con las autoridades. En virtud de lo anterior anexo me permito aportar copia del concepto No. OFCTCP/0105/2007 de 24 de Noviembre de 2007, obtenido de la Pagina Web.

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6067676 Ext. 3203  
Bogotá, D.C. Colombia



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

### Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., Marzo 15 de 2012

OFCTCP N° 0016/ 2012

Doctora

**GLORIA ISABEL CÁCERES MARTÍNEZ**

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.

SECRETARIA SECCION CUARTA

Avenida 24 (Av. Luis Carlos Galán) No. 53 – 28

Ciudad.

**Asunto: Expediente No. 2008-00132-01**

**Demandante. URRRA S. A. ESP.**

**Nit. 800.175.746-9**

**Magistrada Dra. GLORIA ISABEL CÁCERES MARTÍNEZ.**

REFERENCIA:	
Fecha de la Consulta.....:	29 de Febrero de 2012
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP...:	033 – OFICIO No. RCH 2012-016
Temas.....:	SOLICITUD COPIA AUTÉNTICA – OFCTCP/0105/2007

Respetada Doctora.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información; atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder el OFICIO No. RCH 2012-016, mediante el cual se solicita aportar al referido proceso copia autentica de un concepto.

#### CONSULTA (TEXTUAL)

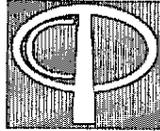
*“En cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal en auto de fecha 2 de Diciembre de 2011, de manera atenta me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle se sirva allegar al presente proceso y a cargo de la parte actora, copia autentica del concepto No. OFCTCP/0105/2007 de 24 de Noviembre de 2006 (sic)”*

#### CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del propósito ya indicado las respuestas del Consejo Técnico de la Contaduría son de carácter general y abstracto, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular, esta se reduce a colaborar con las autoridades. En virtud de lo anterior anexo me permito aportar copia del concepto No. OFCTCP/0105/2007 de 24 de Noviembre de 2007, obtenido de la Pagina Web.



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En los términos anteriores se absuelve la consulta presentada, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el Peticionario y que los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no tiene fuerza vinculante, no constituye acto administrativo y contra él no procede recurso alguno.

Cordialmente,

**LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ**  
Presidente

Proyectó: Leonardo A. Palacios C.  
Revisó y aprobó: LACR  
Revisó y aprobó: GSC  
Revisó y aprobó: GSA  
Revisó y aprobó: DSP